



RESOLUCION R-Nº 1730-2017

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 29 DIC 2017

Expte. Nº 25.638/16 – C. I y II

VISTO estas actuaciones relacionadas con el ACTA COMPLEMENTARIA al PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA suscripto entre el MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 0199-17; y

CONSIDERANDO:

QUE el Convenio Marco de Coordinación y Cooperación Mutua fue aprobado por Resolución Rectoral Nº 0652-08, que el Ministerio y la Universidad han celebrado un Protocolo Adicional aprobado por Resolución Rectoral Nº 1029-12, con el objeto de que la UNSa colabore y brinde asistencia técnica al SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA, en la preparación, realización y corrección de los exámenes a tomarse en el marco de la selección de los postulantes que se inscriban para ingresar a los "Cursos de Formación de Aspirantes a Agentes del SPPS".

QUE por la presente Acta Complementaria se establecen las condiciones para efectivizar los compromisos asumidos en el Protocolo Adicional en relación con la selección de postulantes para el ingreso al Curso mencionado Año 2017.

QUE asimismo por dicha Acta se establece que los coordinadores y profesores de la Universidad integrarán el equipo de trabajo que desarrollaron las tareas involucradas en el Protocolo.

QUE la TESORERÍA GENERAL realizó el ingreso de los fondos previstos, y la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO efectuó el registro presupuestario correspondiente.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA solicitó el pago de los honorarios de los coordinadores y profesores que desarrollaron las tareas en el marco de la evaluación de los aspirantes a ingresar.

QUE los comprobantes que obran en el presente Expediente ascienden a la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL (\$ 113.000,00), los que se encuentran debidamente conformados y avalados por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE los pagos se efectuaron a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 25.638/16

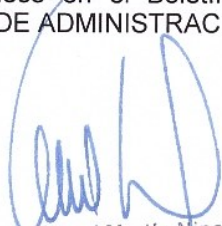
ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL (\$ 113.000,00), correspondientes al pago de honorarios realizados a los coordinadores y profesores que participaron en el marco del ACTA COMPLEMENTARIA al PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA suscrito entre el MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0199-17

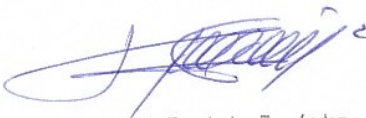
ARTICULO 2°.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria:

- A.0012.013.006.018.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1730-2017